

Sentencia del Tribunal General de 15 de septiembre de 2021 — Kanyama/Consejo(Asunto T-110/20) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo — Congelación de fondos — Restricción en materia de admisión en los territorios de los Estados miembros — Mantenimiento del nombre del demandante en las listas de las personas afectadas — Obligación de motivación — Derecho a ser oído — Prueba del fundamento de la inscripción y del mantenimiento en las listas — Error manifiesto de apreciación — Mantenimiento de las circunstancias de hecho y de Derecho que dieron lugar a la adopción de las medidas restrictivas — Derecho al respeto de la vida privada y familiar — Presunción de inocencia — Proporcionalidad — Excepción de ilegalidad»)

(2021/C 452/36)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Célestin Kanyama (Kinsasa, República Democrática del Congo) (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, A. Guillerme y T. Payan, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M.-C. Cadilhac y H. Marcos Fraile, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación, por una parte, de la Decisión (PESC) 2019/2109 del Consejo, de 9 de diciembre de 2019, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO 2019, L 318, p. 134), y, por otra parte, del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2101 del Consejo, de 9 de diciembre de 2019, por el que se aplica el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurrir en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (DO 2019, L 318, p. 1), en la medida en que estos actos se refieren al demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Célestin Kanyama.

⁽¹⁾ DO C 129 de 20.4.2020.

Sentencia del Tribunal General de 15 de septiembre de 2021 — Francia/ECHA(Asunto T-127/20) ⁽¹⁾

[«REACH — Evaluación de sustancias — Cloruro de aluminio — Cloruro de aluminio básico — Sulfato de aluminio — Decisiones de la ECHA solicitando información adicional — Artículo 46, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 — Recurso interpuesto ante la Sala de Recurso — Pluralidad de motivos en los que se basa la resolución de la Sala de Recurso — Motivación que permite justificar la resolución — Carácter inoperante de los motivos dirigidos contra los otros motivos»]

(2021/C 452/37)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: República Francesa (representantes: T. Stehelin, W. Zemamta y A.-L. Desjonquères, agentes)

Demandada: Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (representantes: M. Heikkilä, M. Goodacre y W. Broere, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: República Federal de Alemania (representantes: D. Klebs, S. Heimerl y S. Costanzo, agentes)